



P. DE VALLADOLID
 ESCALA: 1:300.000
 42°40
 42°30
 42°20

Más de cien pueblos y despoblados (D) de la comarca leonesa comprendida entre las riberas del Porma, Cea y Valderaduey, tienen inscrito su nombre y parte de su historia en el Archivo del Monasterio de Gradefés. Casi todos ellos aparecen subrayados en el presente Plano.

TEXTOS Y GLOSAS

Desarrollo Económico del Monasterio de Gradefes (León) *

Desde la ribera del Cea hasta la del Porma sensiblemente a la altura de Puente Almuhey, Cistierna y Boñar con algunos enclaves más al norte, como Anciles y el Concejo de las Arrimadas, en la Montaña; y desde Medina de Rioseco a Villalpando y Benavente, pasando por Valderas, en Tierra de Campos, más de cien pueblos de toda esta comarca del antiguo reino de León tienen inscrito su nombre y parte de su historia en las escrituras del Archivo del Monasterio de Santa María de Gradefes. Estas escrituras, algunas de las cuales son anteriores a la fundación del Monasterio —las hay de 1054— se prolongan hasta el año 1856.

Se trata de una colección documental conservada casi íntegramente en su lugar de origen, por haber sido este monasterio uno de los pocos que se salvaron en el naufragio de la desamortización del siglo pasado. Son muchos los documentos procedentes de la familia real; hay también alguna bula pontificia y algunos de carácter episcopal; pero la extragrande mayoría de los documentos de este Archivo está constituida por documentos de carácter particular y propios del monasterio, en los que abundan las donaciones, ventas, cambios y entregas "a foro" de las heredades del Monasterio.

La simple lectura del TUMBO - *Índice General de escrituras*, que tenía este Real Monasterio de Gradefes hacia el año 1760, nos permite entrever la importancia capital de esta documentación monástica para el estudio de la base agrícola y ganadera en la eco-

*. Conferencia pronunciada en Gradefes (León), el día 23 de octubre de 1969, con ocasión del VIII Centenario de la fundación del Monasterio de Santa María la Real de Gradefes.

nomía de nuestra región leonesa. El P. Cocheril, gran conocedor de los orígenes de las abadías cistercienses en la Península Ibérica, se ha lamentado recientemente de esta laguna respecto a los monasterios cistercienses españoles.

A la espera de que algún docto investigador nos depare un estudio moderno y documentado sobre esta faceta del Monasterio de Santa María de Gradefes, yo, que no soy especialista en nada y menos en cuestiones económicas, que estudio la historia local sencillamente como se aman y estudian las cosas de la patria chica, y que por estas aficiones mías he sido objeto de una invitación indeclinable para dirigiros la palabra en estos actos conmemorativos del VIII Centenario, voy a intentar delinear a grandes rasgos la dotación y el desarrollo económico de este Monasterio de Gradefes hasta mediados del siglo XVIII. Para ello me valdré principalmente del *Tumbo-Índice General* y de los documentos publicados en la obra de Aurelio Calvo¹, e intentaré concluir con unas reflexiones sobre el relativo poderío económico de este Monasterio.

I. DOTACION DEL MONASTERIO

Dotación inicial, la herencia de los fundadores.

Por la Carta de donación de Quintanilla del Páramo (actualmente, un despoblado) hecha por el rey Fernando II de León al Monasterio de Gradefes, el 25 de mayo de 1173, sabemos que la fundadora y primera Abadesa había estado casada antes con un caballero llamado García Pérez: *quam ego dederam eidem abbatissae et marito suo García Petrez*². Se desconoce todavía la Carta fundacional del Monasterio, y en la biografía de los esposos García Pérez y Teresa Pérez, cuyo matrimonio constituyó la dotación inicial del Monasterio, tropezamos con muchas incertidumbres, cuando tratamos de precisar quiénes fueron sus padres y quiénes sus hermanos

1. A. CALVO, *El Monasterio de Gradefes* (León, Imprenta Provincial, 1936-1945). Apéndice documental (pp. 299-412) y otras escrituras insertas en el texto, cuyo índice puede verse en la p. 439.

El *Cartulario* del Monasterio, o sea la transcripción de unas 670 escrituras alusivas al mismo, que prometía el autor (p. XV) como segundo volumen de su obra, según mis últimas referencias, se conserva inédito todavía en el Centro de Estudios de San Isidoro (León).

2. A. CALVO, *El Monasterio...* Apéndice, n.º 16, p. 316.

para hacernos una idea aproximada de cuál podría haber sido su patrimonio. Conocidos solamente por sus apellidos patronímicos, nos cuesta aceptar las genealogías propuestas más que como hipótesis de trabajo³. Hipótesis que habrá que valorar críticamente a la luz de los datos ciertos de que disponemos, como pudieran ser: para ambos conyuges, el parentesco cierto con Don Tel Pérez de Sahagún o de Meneses; para doña Teresa, en particular, la perfecta identificación de su hermano Rodrigo Pérez, el enterrado en Castañeda; y para don García, yo considero de extraordinario importancia el hecho de haber tenido en feudo de honor la mitad de los alcázares de Cea y su tierra, en aquellos años de tanta tensión en la frontera castellano-leonesa, a raíz de la muerte del emperador Alfonso VII en 1157. Esto hace pensar que debió estar vinculado familiarmente con aquellos grandes condes y señores, a quienes por el tratado de Sahagún del 23 de mayo de 1158 se confiaba la tenencia en fealdad de estas plazas fronterizas: los condes don Pedro, don Ponce de Cabrera, don Osorio⁴, nuestro gran conde don Ramiro

3. De momento, no voy a enumerar siquiera esas hipótesis ni mucho menos entrar en su valoración crítica, entre otras razones, porque ello será tema de otra conferencia en este ciclo, como puede verse por el programa. Quiero subrayar solamente algunos criterios y que, no obstante la dificultad del patronímico, la genealogía propuesta por el autor del *Libro del Tumbo* o *Becerro*, en cuanto hipótesis de trabajo, no resulta menos interesante que otras propuestas por Don Aurelio Calvo.

La presencia de los seis *roeles* en el escudo de armas del monasterio sugiere que la fundadora debía estar emparentada con los Castro. Si, además, descendía de la casa real de Arazón, el matrimonio de la condesa doña María Álvarez de Castro con don Fernando, el hijo bastardo del rey don Sancho I de Aragón, pudiera servir de clave para explicarnos las relaciones familiares de los fundadores con los Ansúrez y los grandes Señores del tratado de Sahagún de 1158, Fray Mateo de la Vega, el copilador del Libro del Tumbo, conocía ciertamente mucho mejor que nosotros las escrituras del archivo del monasterio. Tal vez entre esas escrituras se hallara en el siglo XVI la documentación que evidenciara esta filiación.

Por el contrario, la hipótesis de Calvo que intenta identificar al esposo de la fundadora con el García Pérez, hijo del Conde de Trava, a base solamente de la coincidencia del nombre y apellido, (*El Monasterio*, p. 168-169) no resiste el análisis del documento n.º 7 publicado en el Apéndice. El García Pérez, hijo del Conde de Trava había estado casado precisamente con la condesa, doña Elvira, la que por este documento da a los esposos García y Teresa el lugar de Villalba de la Loma, que ella había recibido en arras de Don García, el hijo del conde de Trava. Vd. SALAZAR DE CASTRO, *Hist. de la Casa de Lara*, I, 102, 24.

4. Parece hipótesis fundada que tanto don García Pérez como la fundadora doña Teresa Pérez eran sobrinos carnales del conde don Ossorio Martínez Ossorio. Don García por ser hijo de don Pedro Martínez Ossorio, hermano del conde Ossorio, y fallecido antes del 1136. Y doña Teresa, en el supuesto de ser hija de don Pedro Fernández de Castro,

Frolaz de Cifuentes⁵ y su yerno don Ponce de Minerva, esforzados Capitanes Generales, estos dos últimos, de los ejércitos del emperador y del rey de Castilla, y fundadores de Sandoval⁶

Por todo cuanto antecede, para la dación inicial de este monasterio de Gradefes resulta bastante expresiva la *Carta de unidad* entre los esposos García-Teresa, hecha en mayo de 1157 y por la que se heredan mutuamente en todos los bienes, que ambos tenían “*de parte abolorum nostrorum vel parentum nostrorum quomodo de comparatione, vel de ganantia, quae habemus vel deinceps augmentare potuerimus*”⁷. La herencia por tratarse de familias tan distinguidas debía de ser cuantiosa. Pero, además, don García era

también sería sobrina del conde Ossorio por estar éste casado con la hermana de su padre, doña Teresa Fernández de Castro (TRELLES, *Asturias ilustrada*, t. 4, p. 114).

Para don García, el hecho de que entre los diversos herederos de doña María Gómez, que dieron nuevos fueros a Villavicencio, el año 1221, figure la abadesa doña María García de Gradefes (T. MUÑOZ ROMERO, *Colección de fueros municipales y cartas pueblas*, t. 1, Madrid 1847, p. 178) casi no deja lugar a dudas de que don García Pérez es el García Pérez, que figura en la Concordia otorgada el año 1136 entre el abad de Sahagún y doña María Gómez y sus hijos sobre el señorío de Villavicencio, como hijo de Pedro Martínez y doña María Gómez (MUÑOZ ROMERO, *Colección de fueros*, p. 175-177).

En esta hipótesis, la fundadora y su esposo serían también descendientes del conde don Pedro Ansúrez. Don García sería nieto de doña Mayor Ansúrez la hija del conde Ansúrez, casada con don Martín Ossorio, el abuelo de García. Doña Teresa sería nieta de doña María Alvarez de Castro, nieta a su vez del conde Pedro Ansúrez, como se insinúa en la nota anterior.

5. Recordaré a quienes manifestaron su extrañeza al oírme identificar al conde don Ramiro Frolaz con el Señor de Cifuentes, pueblo aldeaño de Gradefes, que los cuatro primeros señores de Cifuentes eran y se apellidaban Ansúrez. I.- La condesa doña Juliana Ansúrez, a quien la Infanta doña Urraca hizo merced de la Villa de Cifuentes el año 1076. II.- Otra doña Juliana, hija de la anterior y casada con su primo hermano don Assur Pérez, de cuyo matrimonio fueron hijos el conde Pedro Ansúrez el fundador de Valladolid y el conde don Diego Ansúrez, III.- Señor de Cifuentes. El IV Señor de Cifuentes, don Fruela Díaz Ansúrez, fue el padre de nuestro conde don Ramiro Frolaz (hijo de Fruela), que ya no lleva Ansúrez de segundo apellido, sino *Cifontes*, del lugar de su señorío, como todos sus descendientes. Así lo dice expresamente don Pedro Salazar de Mendoza en su obra *Dignidades de Castilla* (Madrid, 2 ed. 1794) p. 100: “El conde don Ramiro Froylez, Señor en el Bierzo, fue de los *Cifontes*, villa cerca de León que anda con los Señores de Toral” (La primera ed. es de 1618). Doña Estefanía, la esposa del conde Ponce de Minerva era “hija del conde don Ramiro Froylez... progenitor de los señores de *Cifontes* y de los de Toral” (Ibidem, p. 70).

6. Las cláusulas del tratado y los nombres de los caballeros pueden verse en R. ESCALONA, *Hist. del R. Monasterio de Sahagún* (Madrid 1772), p. 540.

7. A. CALVO, *El Monasterio*, p. 173-174.

“vasallo del rey”⁸. Por su condición de vasallo leal del rey había recibido del emperador Alfonso VII tierras para que le sirvieran en la guerra. El “vasallo del rey” servía en la guerras con el número de lanzas a que alcanzaban sus posibilidades económicas. Por eso en la Carta-unidad se habla también de las lanzas. Don García había combatido ya por el rey en la conquista de Almería (1147) a las órdenes del Conde don Ramiro de Frolaz, el señor de Cifuentes, que fue el Capitán General del ejército del reino de León en aquella gloriosa jornada, tan elogiosamente recordado en el *Prefacio de Almería*⁹. ¡Lástima que don Aurelio Calvo, “a pesar de haber inquirido y hojeado obras históricas y genealógicas”¹⁰ no haya podido documentarse mejor sobre esta ilustre familia de Cifuentes que con las imprecisas noticias de algunos documentos y con la no menos imprecisas de la Enciclopedia Espasa! Es una lástima, porque a esta familia pertenecieron, de alguna manera, todos los fundadores y protectores de los monasterios cistercienses leoneses de Carracedo, Sandoval, Nogales, Carrizo; y porque el conde don Ramiro fue realmente uno de los mayores señores que tuvo España, descendiente de los Ansúrez y progenitor de los señores de Cifuentes, de Almanza, de Alcañices, de Aviados y Valle de Boñar que más tarde sería el solar de los Guzmanes¹¹.

8. En el privilegio por el que el Emperador hace merced de Grade-fes a don García, el 25 de agosto de 1151, le llama “*meo fidei vassallo*”, en A. CALVO, *El Monasterio*, p. 166.

9. En el *Prefacio de Almería*, escrito en versos latinos, el conde don Ramiro es celebrado como el Lugarteniente del Emperador, el gran Capitán de hermosa presencia y, por un juego de palabras con el apellido, “Flor de los Flórez”, admirable en el orden y a quien no da pereza servir:

Hos Radimirus sequitur comes ordinis mirus,
Prudens et mitis legionis cura salutis.
Forma praeclarus natus de semine Regum,
Est Christo charus servans moderamina legum,
In cunctis horis visum tenet Imperatoris,
Pervigili cura, cui servit mente benigna,
Flor erat hic Florum, munitus arte bonorum

... ..

Non Comiti tali pigritatus quis famulari,
Consule cum tanto legio fera bella requiri.

10. *El Monasterio*, p. 82-83.

11. La descendencia de esta ilustre casa de Cifuentes, desde el conde don Ramiro, puede verse en las obras de varios genealogistas bajo los apellidos de *Frolaz*, *Flórez*, *Cifuentes*, y *Almanza*. J. M. TRELLES, por ejemplo, trata de las familias *Flórez de Cifuentes* y *Ramírez de Cifuentes* en su obra *Asturias ilustrada* (Madrid 1760) vol. II, 373-378, vol. IV, 27-30. Pero en su exposición, lo mismo que en la de los autores citados al margen, continúan repitiéndose los deslices, lagunas y erratas del Nobiliario del Conde Don Pedro de Portugal en lo que se refiere a los ascendientes

Durante la década que media entre la conquista de Almería y la Carta de Unidad de los esposos, el caballero don García en recompensa por sus servicios en la conquista de Almería y de Baeza¹², recibió del emperador Villa Maya, junto a Mayorga (1147), Gradefes en 1151 siendo Gobernador de Baeza¹³, y el año 1156, Villabera, junto al río Valderaduey, en el Alfoz de Mayorga.

Muerto el emperador el año 1157 —el año de la Carta de unidad—, Fernando II, su hijo y sucesor en el reino de León, da a don García en feudo de honor la mitad de los alcázares de Cea y su tierra, sorprendiéndole la muerte en este cargo el año 1164, cuatro años antes de la fundación del Monasterio de Gradefes por su viuda, doña Teresa.

Adquisición de bienes por el Monasterio.

A la muerte de la fundadora (c. 1186), Gradefes había salvado ya los siempre peligrosos comienzos. Los biógrafos de doña Teresa se complacen en señalar que dejó bien dotado al monasterio. Edificado el monasterio y la Iglesia en 1173 (?), dice el autor del Tumbo, “trabajó tanto en dejar bien puesto este monasterio que las más de las donaciones y compras de haciendas y heredades, que este monasterio tiene, fueron hechas en su tiempo... y pudo esta señora ensanchar tanto su casa y dexarla tan sobre puesta... y parece que en sus días gozaba esta señora y este monasterio por ella este lugar de *Gradefes, Llamas, Herreros* con más *Villaverde* y todo *Bal-*

y primeros señores de Almanza. El P. Felipe de la GANDARA, O.S.A., en su *Nobiliario, Armas y Triunfos de Galicia* (Madrid 1677) pp. 442-452, rectifica esas inexactitudes a base, principalmente, de la documentación de Sandoval, donde están enterrados varios miembros de la rama de Almanza. Los cuatro primeros señores de Almanza seguían usando el apellido “de Cifuentes”: Don Ramiro Díaz de Cifuentes, D. Diego Ramírez de Cifuentes, Don Lope Díaz de Cifuentes, Doña Juana López de Cifuentes —o simplemente doña Juana de Cifuentes, sin el patronímico López, como puede verse en la Concordia entre la Abadía de San Guillermo y el Concejo de Almanza, hecha en Corcos el 27 de abril de 1359 (A.C. León, n. 4837)— hasta que a fines del siglo XIV Don Luis, de quien se dijo en Castilla: “Lanza por lanza la de Loy de Almanza”, impuso el apellido “De Almanza”.

12. “Propter gratum et bonum servitium quod in terra maurorum in acquisitione Baetiae et Almariae et in aliis multis locis mihi fecisti et cotidie facitis”. F. C. Baetiae, quando prenomatus imperator redibat de Almaria, noviembre de 1147. Vd. CALVO, *El Monasterio*, p. 165.

13. “Pro servitio quod mihi fecistis in partibus saracenorum atque christianorum et pro servitio quod mihi facitis in Baetia quam tenetis” Ibidem, p. 166.

matado y Mansilla Mayor, Quintanilla del Páramo y Billamudarra y otros lugares que no pongo aquí por no ser prolixo”¹⁴.

Aunque no podamos aceptar sin reservas lo referente al señorío en todos los lugares citados, pues hay evidencias contrarias y de adquisiciones posteriores¹⁵, sin embargo, hay que reconocer que el compilador, en cuanto mayordomo del Monasterio y conbecedor de su archivo, podía saber cuál había sido el núcleo primitivo de los bienes del Monasterio. Don Aurelio Calvo precisa aún más esta dotación inicial, diciendo que la fundadora y primera abadesa donó al Monasterio cuanto tenía en Gradefes y las heredades de Mansilla Mayor, Villamuño, Mayorga, Grajal, Gordaliza del Pino, Garfín^{15a}, Villavicencio, Villahibiera, Villapadierna, Cifuentes, Villamudarra, El Pumar, Quintanilla del Páramo, Valmatado, Villaverde,

14. *Ibidem*, p. 159. Valmatado se llamaba en los documentos del siglo XII al actual Valle del río Corcos, que desemboca en el Esla junto a Villahibiera, al sur de Gradefes. En este valle se encuentran Llamas, la dehesa de Pomar, Herreros y algunos despoblados, como San Pedro de Valmatado y el de Villiela.

15. A través del *Tumbo-Índice* puede comprobarse que en Llamas, Herreros y Valmatado hubo adquisiciones de heredades después de la muerte de la fundadora. El señorío solariego en Llamas y Valdepolo lo adquirió el monasterio del de Sandoval, al que se lo cambió por el de Villomar el año 1401 (AHN, Pergaminos de Sandoval, cit. por Calvo, *El monasterio*, p. 259). Parece cosa acertada que en la primera época el Monasterio tuvo vasallos y ejerció el señorío en su doble aspecto —solariego y jurisdiccional— en algunas localidades, aunque el privilegio de donación de Gradefes a don García no contiene expresamente la cláusula por la que se le concediera la jurisdicción civil y criminal. Más aún, parece que en 1170 Velasco Pérez conservaba ciertos derechos dominicales en Gradefes: “*et nobis pertinet in nostro honore*” (*El Monasterio*, p. 169).

Sin embargo, la figura del “merino del convento” o la del “merino de la Abadesa de Gradefes y su procurador” aparece frecuentemente en los documentos hasta mediados del siglo XV (*El Monasterio*, Apéndice, n.º 53,54,95). Desde fines del siglo XIV se había entablado una verdadera pugna entre el Monasterio y los Concejos de Mansilla y de Rueda sobre los pechos de los vasallos, que tenía el Monasterio en Mansilla Mayor y en Gradefes. Los vecinos de Mansilla Mayor pretendían ser propios del convento de Gradefes por donación y merced hecha al Monasterio por el rey “con la justicia civil e criminal, con meyo e misto imperio, como con todos los otros pechos e derechos” (Apéndice, n.º 90).

Con el traslado de la Comunidad a Medina de Rioseco (1626) se perdieron para el convento muchas regalías y derechos dominicales que pasaron al Duque de Bervich y Alva. En 1785 no ejercía ya el Monasterio el señorío jurisdiccional ni siquiera en San Miguel de Montañán; todos sus pueblos habían pasado a ser señorío secular. Probablemente el señorío jurisdiccional del Monasterio había recibido ya el golpe de gracia, como los señoríos episcopales, en el reinado de Felipe II.

15a. En una donación de solares, hecha en Garfín el 21 de mayo de 1187, declaran los donantes: “*et si nos voluerimus esse vasallos de abbatisa demus in forum XII pannes et uno carnero de uno anno et uno cartellon de vino, et nostros filios si voluerint esse vasallos de abba-*

Herreros, Llamas y otras varias que le correspondían de su consorte¹⁶.

Esta simple enumeración de los pueblos nos da ya una idea de lo dispersos que estaban los bienes del Monasterio desde sus comienzos. Este núcleo originario fue desarrollándose y dispersándose más todavía por acumulación de donaciones, compras, préstamos y exenciones tributarias y fiscales, o por la puesta en explotación de los bienes ya existentes.

Donaciones.

Durante los primeros años de vida del Monasterio de Gradefes la principal fuente de ingresos son casi exclusivamente las donaciones. Donaciones que procedían de los reyes o de los particulares y, entre éstas lo mismo que en las compras, los principales aumentos tal vez se debieron a las dotes de las religiosas. Esas escrituras del archivo que aparentemente no tienen relación con el monasterio, como por ejemplo la donación que hace el conde Osorio de Mansilla Mayor a Juan Juliáñez veinte años antes de fundarse el Monasterio de Gradefes, y que se halla en su Archivo¹⁷, pudieron pertenecer a tierras entregadas por las "dueñas" en calidad de dote, quienes entregaban el instrumento escrito como método rápido y corriente de hacer entregas de bienes en esa época.

La inmensa mayoría de los bienes donados al monasterio consistían en bienes inmuebles que iban a ensanchar el patrimonio territorial. En 1173 el rey Fernando II concede a la Abadesa doña Teresa, viuda de Don García, Quintanilla del Páramo^{17a}, que antes (1140) había dado a los esposos García-Teresa. Otras veces la donación no es de bienes, —casas, ni tierras, ni molinos... etc., sino de derechos dominicales: marzada, martiniega, patronato de las iglesias,— foros sobre los préstamos territoriales, etc.; de las rentas, en una palabra, de esos bienes, incluidos o excluidos según los

tisa... faciant isto foro" (Cartulario inédito, n.º 186, en Calvo, Apéndice, n.º 30). La Abadesa tenía vasallos, entre otros pueblos, en Valverde Enrique, donde eran once los vasallos del monasterio, en Gradefes, Mansilla Mayor, Quintana de Rueda, Rueda del Almirante, Valdepolo, Villaverde de la Chiquita, Herreros, Llamas, Carande, Horcadas, San Miguel de Montañán, Vega de Monasterio, etc.

16. A. CALVO, *El Monasterio*, p. 159.

17. *Ibidem*, Apéndice, n.º 6.

17a. Cartulario inédito de Gradefes, n.º 110.

casos los derechos de señorío¹⁸. El Rey Sancho IV da al monasterio —y lo confirmarán varios de sus sucesores— veinte “cáñamas” (repartimientos) de los pechos reales que debían pagar los vasallos del Monasterio en Gradefes y en Herreros (1293): diez en cada pueblo como especifica la confirmación de este privilegio por Fernando IV el Emplazado en 1289¹⁹. En 1401 Enrique III dona al Monasterio dos mil maravedís sobre los pechos reales de la Aljama de León.

Las compras.

Van en aumento desde la fundación. No se interrumpieron ni siquiera durante los años de la edificación del Monasterio. En esos años la fundadora hizo varias ventas a su pariente don Tel Pérez de Meneses, pero al mismo tiempo compraba en lugares más cercanos a Gradefes. Consta expresamente que algunas compras de tierras fueron hechas para completar la dote de alguna religiosa. Así, el 18 de junio de 1629, Andrés de Baeza vendió a la Comunidad “para acabar de pagar la dote de doña Juana de Baeza” trece tierras: siete en Vega de Rioponce y seis en Oteruelo, por 2.440 reales y 4 maravedís. Otras veces era por aplicación del derecho “forero”, como se hizo con los pobladores de Quintanilla del Páramo que se fueron a poblar a Mansilla.

Los préstamos.

No es que el Monasterio ejerciese el préstamo como método usual de adquisición de bienes. Los censos favorables al Monasterio, que durante siglos pagaron uniformemente un tres por ciento de interés sobre el capital recibido, procedían casi exclusivamente de las dotes o de las herencias de las religiosas. Por concepto de dote, las hay de 100 ducados (se trataría solamente de parte de la dote) y

18. Don Marín Díez de Prado, el señor de Alvires, Valdetuéjar y Valverde, por ejemplo, dona al monasterio por testamento ejecutado en Gradefes el 24 de julio de 1356, las rentas que le pertenecían en Anciles de la marzada, de la martiniega y del patronato de la iglesia; pero reservando para sus hijos los derechos del señorío (*El Monasterio*, Apéndice, n.º 81).

19. A. CALVO, *El Monasterio*, p. 356. En el Apéndice, desde el doc. n.º 14 ss. se ofrece por orden cronológico la transcripción de varias donaciones, compras, cambios y privilegios reales otorgados al Monasterio después de la fundación. En el *Tumbo-Índice General* figuran muchos más.

hasta de 400 ducados de cuatro censos en Quintana de Rueda “por la dote de doña Joaquina Prieto”, lo que supone que la dote era, al menos de 400 ducados (4.400 reales). En Villada gozaba el Monasterio de dos censos de la monja doña Manuela de Villapadierna (ya difunta en 1634), que sumaba 5.514 rs., 24 mrs. de principal. En ocasiones, “prétamos” tiene la acepción de lote de tierras dadas “a foro”.

Las exenciones tributarias y fiscales.

Las exenciones tributarias y fiscales de las tierras y vasallos del Monasterio constituyen el objeto común de los privilegios y confirmaciones de todos los reyes desde Fernando II. Exenciones de los pechos y pedidos reales, de los pechos y facenderas concejiles y de los tributos al Señor de la Jurisdicción. En un privilegio de Sancho IV el Bravo, del año 1286 (*Apéndice*, n.º 57) se declara que las posesiones adquiridas por el Monasterio en lugar *realengo* o *fore-ro* (de señorío) pasaban a la condición de *abadengo* y quedaba exentas de tributación o pechos. Don Pedro I de Castilla, por Carta dada en Sevilla a 20 de junio de 1350, declara que todos los privilegios quedaban anulados por muerte de quien los otorgó, mientras en las Cortes no se acuerde otra cosa (*Apéndice*, n.º 77, p. 382). Tal vez sea esta la razón de que todos los reyes vengan confirmando los mismos privilegios.

II. EXPLOTACION DE LOS BIENES

En el *Libro Grande de Apeos*, citado frecuentemente por el *Tumbo-Índice*, se especificaban para cada población las heredades —tierras, prados, linares, casas y molinos— *propias y foreras*, y se hacía mención de las diversas escrituras y *censos* que poseía la Comunidad. Otros dos libros de contabilidad, el de *Granos y Panera* y el de *Cuentas menores*, nos están insinuando ya las diversas clases de rentas de este Monasterio. El concepto de *rentas menores* se asocia con el *diezmos y foros menudos*, es decir, con los productos accesorios o rentas en metálico. El *Libro de Granos y Panera*, en cambio, nos hace pensar, como los foros y los diezmos *mayores*, en los productos que constituyen los ingresos principales, que son los *granos*: trigo, cebada y centeno. Y la distinción entre heredades *propias y foreras* nos hace pensar en la función repobladora de estos

bienes abadengos y en la vigencia de los fueros del concilio de León de 1020. Estas premisas conviene tenerlas presentes para entender el desarrollo económico y los modos de vida económicos del Monasterio de Gradefes.

Las tierras "foreras" en los siglos XI y XII de nuestra Reconquista representan el término de la evolución histórica del "*Ager vectigalis*" y del "beneficio" de los romanos, una especie de *enfiteusis* por la que el señor concedía tierras en usufructo. No era de origen feudal; por eso, la ley de señoríos de 3 de mayo de 1823 abolió las prestaciones de origen señorial, no las *forales*. Mediante el foro temporal, mediante estos arrendamientos largos, de una a tres generaciones, los monasterios lograron poner nuevamente en cultivo el antiguo reino de León, durante estos siglos de la Reconquista. Los colonos preferían tomar en "foro" las tierras de abadengo a las solariegas, porque tenían menos gabelas personales y el foro era de más duración. Había también foros perpetuos.

Entrega de bienes "a foro".

La religiosas de Gradefes, una vez que habían adquirido la plena posesión de una tierra, no solían desprenderse de ella. Ante la imposibilidad de que los vastos dominios del Monasterio fueran explotados directamente por los habitantes del Monasterio, excepto los más cercanos —huerta, alameda, tal vez la dehesa del Pumar durante los primeros siglos, y los pueblos vecinos, etc.— la entrega "a foro" de pequeños quñones territoriales va a ser el sistema más seguro de tenerlos siempre en cultivo y de hacerlos producir. Las tierras entregadas a "foro perpetuo" podían pasar de padres a hijos, e incluso venderse a terceras personas, siempre y cuando quedara a salvo el tributo estipulado. Normalmente estos tributos o "foros" eran muy inferiores a lo que correspondería a la renta de la extensión entregada²⁰.

20. Vd., por ejemplo, para Gradefes el apeo de 1712 "de todas las heredades de tierras, prados, linares, casas y otras tierras y casas *propias y foreras* que tiene esta Comunidad en Gradefes", en el que se anotan también las diversas escrituras y censos que tiene la Comunidad a su favor.

Foros había que no parecían más que simbólicos: en Valporquero, por los años 1561 y 1577, había uno que pagaba una gallina y un real por ciertas heredades concedidas *a foro perpetuo*. El Despoblado de Villacero, en Villomar, donde poseía el Monasterio 50 tierras, unas 59 cargas de sembradura, pagaba en 1670 solamente 8 cargas de centeno como renta.

Ahora bien, si los bienes así explotados son en su mayor parte territoriales, eso no obsta para que se repartan de la misma forma casas, solares, molinos, censos sobre bienes inmuebles, derechos de usufructo de tierras, de la barca entre Gradefes y Cifuentes, que pagaba una renta anual de unas 22 cargas de grano, etc.

A Colectividades.

En ocasiones, son los términos y ejidos de un pueblo —generalmente ya habitado— los que se entregan a sus habitantes para que éstos, particularmente, satisfagan al Monasterio una cantidad anual como “foro”. Tal el caso de Mansilla Mayor, Valdepolo, Villaverde la Chiquita, Llamas²¹. Otras veces se entregan Cartas de población en condiciones ventajosas para quien quisiera acogerse a ellas, particularmente en términos despoblados o poco poblados, como en los casos de Quintanilla del Páramo y la dehesa de Corrales²². Otras, finalmente, estas grandes fincas, despoblados o términos redondos, se daban a “foro” a los concejos y vecinos de pueblos inmediatos: la

21. El Concejo y vecinos de Villomar pagaban anualmente al monasterio de Sandoval un foro de 64 fanegas de centeno por término y Egido del mismo (Suplem. al B. O. de León, 24 de enero de 1844). En la nota se ha citado una escritura de cambio entre los monasterios de Sandoval y Gradefes, del año 1401, al dorso de la cual se lee: “dio este monasterio (el de Sandoval) al de Gradefes los pueblos de Valdepolo y Llamas”. Pero parece que Sandoval ya poseía algo en Villomar antes de este cambio. Gándara (*Armas y Triunfos de Galicia*, p. 445) menciona una escritura de Sandoval, por la que don Diego Ramírez Frolaz da al monasterio, en 1224, el lugar de *Villomar*, la Granja de Villamoros de Esla y la presa de Villalquite. Probablemente el cambio se refirió a los ejidos de los pueblos respectivos.

El Concejo de Escobar pagaba 8 fanegas de trigo, 4 gallinas y dos libras de cera por un foro perpetuo.

22. A Quintanilla del Páramo, que se hallaba entre Villamuño, El Burgo Ranero, Calzadilla y Villacintor, dio la fundadora como Carta-Puebla el Foro de Sahagún, el 15 de agosto de 1173 (En A. CALVO, *Apend.* n.º 17). El Fuero de Población de Corrales se dio el 26 de abril de 1268 (CALVO, doc. n.º 54). Parece que ni uno ni otro surtieron efecto. Los habitantes de Quintanilla del Páramo emigraron para poblar Mansilla (Carta de venta de la mitad de Quintanilla, hecha por los pobladores de Mansilla a la Abadesa de Gradefes, 9 de julio de 1193, en CALVO, doc. n.º 36). Corrales continuó siendo dehesa. Según la carta foral dada a Quintanilla del Páramo, la abadesa nombraba merino y sayón, en la villa... y los otros foros, que tenían el abad y el concejo de Sahagún. Como tributo de *in-furción*, cada casa de la que saliera humo debía pagar dos sueldos cada año: uno en Pascua y otro a mediados de agosto; de la que no saliera humo, un sueldo. Y según que el poblador tuviera un buey o dos “*damus semper in augusto unam cartan de civera, media de tritico et media de centeno. Qui habuerit unum iugum bovm dabit una carta; et qui habuerit unum bovm, media*” (Ibid. Ap. 17, p. 317).

dehesa del Pumar a Llamas, Sahechores, Villahibiera y Herreros; Quintanilla del Páramo a Villamuñío; el despoblado de Santa María de Villamudarra, al concejo y vecinos de Joarilla. San Miguel de Montañán, lugar de señorío del Monasterio de Gradefes en su doble aspecto, solariego y jurisdiccional^{22a}, disfrutaba en foro perpetuo (escritura otorgada en Gradefes, 14 de nov. de 1565) del término redondo de dicho lugar, con la obligación de pagar por Nuestra Señora de Septiembre 55 cargas de pan mediado de trigo y cebada, 12 carneros y 20 gansos —patos, dice la escritura de censo a favor de doña Isabel Quiñones Acuña, León 1652—

III. CARACTERISTICAS Y EVALUACION

Una economía de base agrícola-territorial.

La concentración territorial de la riqueza del monasterio de Gradefes es eminentemente agrícola, de tipo cerealista. El foro o renta de las heredades se estimaba casi siempre en cargas, fanegas o heminas de grano: de centeno hacia la Montaña, mediado de trigo y centeno en esta zona de transición entre la tierra de Campos y la Montaña; y mediado de trigo y cebada hacia Campos, donde se recolectaban las mayores rentas.

En cereales se pagaban también las rentas de los molinos, de los diezmos y del patronato de las iglesias generalmente. Y, como dejamos apuntado, la barca entre Gradefes y Villahibiera²³.

Resulta difícil determinar qué heredades fueron explotadas di-

22a. "Con toda su jurisdicción —se lee en un escrito del Archivo— civil y criminal, mero y mixto imperio, y el señorío y vasallaje de los vecinos de él y todos los términos y heredamientos y edificios que eran y son solariegos... y cómo tales los traen los vecinos del referido lugar haciendo reconocimiento de ellos de nueve en nueve años o por vidas, a voluntad y consentimiento del Monasterio" (En CALVO, *El Monasterio*, p. 191).

23. Zona de viñedo era la de Sahagún, donde en 1586 percibía el Monasterio una renta de 500 cántaros de mosto, otros 206 cántaros por otro lote de viñas en Villalmán y Sahagún, y otros 60 cántaros de mosto por seis piezas de viñas en Villalmán y Villazán. En estas dos localidades, además de la renta del vino, percibía el Monasterio: 32 fanegas de trigo y 32 de cebada, dos libras de cera y dos gallinas por 41 tierras y 4 casas. Y otras dos gallinas por el disfrute de un solar.

El lino, si bien en pequeñas cantidades, figura en las rentas de los pueblos de la Jurisdicción de Almanza: Santa Olaja, Valle de las Casas, La Llama, La Riba, Espinosa, Cabrera y la Vega. Pero el lino, como la cera, las gallinas, los gansos (patos), cabritos y carneros, y otras cosas

rectamente y cuáles entregadas “a foro” antes del siglo XVI. Los apeos y la mayoría de los contratos de foro que figuran en el Tumbo de 1723-62, comienzan en este siglo, y en ellos figuran dadas “a foro” hasta las grandes fincas o cotos redondos; pero, ¿fue siempre igual en los siglos precedentes? La desproporción entre el número de fincas que tenía el Monasterio en los pueblos cercanos a Gradedefes y las pocas que figuran dadas a “foro”, aun en los últimos siglos, hace pensar si serían precisamente éstas las que explotaba directamente el Monasterio^{23a}. De los privilegios reales —particularmente del de las 20 “cañamas”, confirmado por varios reyes— se desprende, además, que el Monasterio tenía muchos criados y pastores en Herreros y Gradedefes; solamente de pastores solteros eran unos 20.

¿Era también de base ganadera?

Hay indicios de que al menos en los primeros siglos, sí lo era. En 1187, el rey Alfonso VIII de Castilla pone bajo su tutela y protección a todos los ganados del Monasterio de Santa María de Gradede-

eran del Libro de *Cuentas menores*, cuyo valor se incorporaba al de las rentas en metálico.

A juzgar por las rentas que cobraba el Monasterio, las mayores concentraciones de bienes se hallaban en las localidades siguientes:

Mansilla Mayor, donde cobraba 68 cargas, mitad de trigo y mitad de cebada, y 30 patos (1.600); más lo correspondiente a la presentación de los beneficios de Mansilla Mayor y Nogales. En 1580 eran 80 cargas.

Villamuñio, 55 cargas de trigo-centeno y 55 gansos por lo que Quintanilla del Páramo; más otras dos cargas de trigo por el Patronato de la Iglesia.

Dehesa del Pumar, por el aprovechamiento de sus pastos, en 1812, pagaban los pueblos circunvecinos 2.200 reales.

Villamizar, 14 cargas de trigo-centeno por la renta grande, y otras 5 cargas de trigo-cebada por la renta chica.

Villomar y Sahagún ya queda indicado en notas anteriores.

Joarilla, 60 cargas de trigo-centeno, 50 carneros y dos carros de paja por el goce del término redondo de Villamudarra, en 1547. En el siglo XVII, pagaba 50 cargas y 50 ducados.

San Miguel de Montañán, en 1565, 55 cargas trigo-cebada, 12 carneros y 20 gansos por el término redondo, más la mitad de los diezmos de todos los vecinos y de cuantos labrasen tierra debajo de la campana de la Iglesia parroquial.

23a. Hasta el viñedo de la zona de Sahagún parece que fue en algún tiempo explotado directamente por el Monasterio de Gradedefes. Según una exposición que el mayordomo del convento eleva a los jueces del subsidio (A. C. de León, n.º 7020) hacia el año 1538, el convento había sido perjudicado “en 25 cargas de pan y más de 2000 maravedís que se gastaron y dan a los trabajadores de las viñas”.

En 1595 se apeaban ya 538 heredades de tierras, prados y solares que tenía la comunidad en Gradedefes y pueblos aledaños, de Valdealcón, Nava de los Caballeros, Cifuentes, Quintana de Rueda y Villamondrín.

fes en todo su reino (Doc. n. 31 del Apéndice). Sancho IV el Bravo, por Carta-privilegio fechada en Valladolid el 6 de mayo de 1293, concede al Monasterio para luminaria de la iglesia las 20 "cáñamas" de todos los servicios reales: diez de los vasallos de Gradefes y las otras diez de los de Herreros (Doc. n. 59). Este privilegio fue confirmado por los reyes Fernando IV el Emplazado y Alfonso XI (Doc. 59 y 62), quien en carta del 9 de junio de 1318 a los recaudadores de los pechos y de los pedidos reales, de los servicios, de las fondaderas y de las martiniegas reales, aclara que esos vasallos son los pastores, casados y no casados, que andan con sus ganados: "con las sus vacas e con las sus ovejas e con las sus yeguas". A pastores y rebaños acoge bajo la protección:

"Et mando que anden salvos y seguros por todas las partes de mis reinos e que sus ganados pasten las yerbas e beban las aguas assi como los mios mesmos" (Doc. n. 23).

En la confirmación de este privilegio, el 20 de julio de 1326 (Doc. n. 68) se aclara que los pastores casados pechen en los lugares donde son vecinos y están empadronados; pero de los pechos de los pastores solteros manda que veinte "cáñamas" y no más sean para la Abadesa y el Convento.

"Et si más montare, que lo que y ouvieren de más que lo coian para mi el mio cogedor".

De estos pastores solteros dice el documento:

"Andan con los sus ganados e non han casas de morada nin están empadronados en ningunos logares del mio senorio..."

lo que hace pensar en ganados transhumantes en las dehesas de Corrales, del Pumar, de Quintanilla del Páramo y de Villamudarra; pues el documento está dirigido especialmente a los recaudadores de León y de Mansilla.

De la dehesa de Corrales no sabemos de ninguna escritura de "foro", después de la Carta-Puebla. Las de Pumar y de Quintanilla del Páramo ya estaban arrendadas en el siglo XVI.

Quando se hacían las tratativas del traslado del Monasterio de Gradefes a Medina de Rioseco (1629), los de Rioseco prometían pastos para cien carneros. Solamente de rentas menores recibía, por

esos años, el Monasterio 63 carneros al año; gansos y patos 112; y gallinas, 82. Estas cantidades probablemente se verían aumentadas con otras procedentes de los diezmos menudos, donde no estuviesen arrendados al cura.

Con todo, a pesar de estos poderosos indicios, carecemos de datos concluyentes que nos hagan pensar en la importancia ganadera del Monasterio de Gradefes en los últimos siglos.

Nueva etapa.

Con el siglo XVI parece que la economía de Santa María de Gradefes entra en una nueva etapa, la de la consolidación y estabilización. Las principales formas adquisitivas de ahora en adelante no serán ya las donaciones piadosas "*pro remedio animae meae et parentum meorum*", ni la exención de tributos, sino las aportaciones en concepto de dote o hijuela de las religiosas y, sobre todo, la explotación de los bienes adquiridos. No deja de ser sintomático a este respecto el hecho de que en las primeras décadas del siglo, al asignarse a cada convento el número de religiosas habida razón de sus rentas, al de Gradefes se le asignaban 20 monjas y 5 legas; a los conventos que tenían más rentas como el de Carrizo, se asignaban 30 monjas y 5 legas, y a los que tenían menos rentas, sólo 12 monjas y dos conversas²⁴.

Un siglo más tarde, son ya 37 (1652) y 34 (1660) las religiosas que figuran en las consultas²⁵. Ya había en Gradefes tantas religiosas como las señaladas para los conventos de mayor holgura económica. El siglo XVII fue el de la desafortunada experiencia del traslado de la Comunidad a Medina de Rioseco, con el consiguiente quebranto económico. En el XVIII se llevaron a cabo notables obras de reconstrucción y ornato de la Iglesia y del Monasterio.

Cuando en 1884 la Administración de Bienes Nacionales de la

24. Breve de León X, del 13 de noviembre de 1517. Por este Breve, a petición de la Abadesa de las Huelgas de Burgos doña Teresa de Ayala, se intentaba poner remedio al lamentable estado de los monasterios de las filiaciones por el excesivo número de monjas. Cfr. A. RODRIGUEZ LOPEZ, *El monasterio de las Huelgas de Burgos y el Hospital del Rey* t. II (Burgos 1907) p. 18-19.

25. A. CALVO, *El Monasterio*, p. 271-272. El Ayuntamiento de Medina de Rioseco ofrecía 7.000 ducados para construir un monasterio nuevo y, mientras se construía el monasterio, casa para 29 religiosas de velo negro y 7 legas.

provincia de León sacó a pública subasta el arriendo de foros y censos, que, en la provincia habían pertenecido a las corporaciones religiosas, las rentas del Convento de Gradefes —algunas ya habían sido enajenadas en años precedentes— se estimaban en 22.200 reales anuales. De cuarenta y dos conventos suprimidos en la provincia —24 conventos de religiosos y 18 de monjas— solamente cuatro superaban en rentas al de Gradefes: el de los Benedictinos de San Andrés de Espinareda (50.240 rs.) y el de los Cistercienses de Carracedo (42.720 rs.), entre los de varones; y entre los de religiosas, el de las Premonstratenses de Villoria (26.300 rs.) y de las Cistercienses de Carrizo con 29.100 rs.

Como a principios del siglo XVI, el monasterio de Carrizo tenía más rentas que el de Gradefes; pero el de Gradefes, a su vez, se distanciaba más de los de Otero de las Dueñas, con 13.000 rs., y del de San Miguel de las Dueñas con sólo 8.000 rs., que eran también conventos de religiosas cistercienses en la provincia de León. Las rentas de la mayoría de los 18 conventos de monjas que había en la provincia cuando la desamortización no llegaban a los 10.000 rs.²⁶.

Esta simple valoración relativa de la economía del monasterio de Gradefes, comparada con la de los otros monasterios de la provincia y, en particular, con los de religiosas cistercienses puede ayudarnos a formarnos una idea aproximada de lo que representaban esas rentas para la economía del Monasterio mejor que toda una serie de estadísticas económicas en las diversas etapas de su evolución; cosa, por otra parte, que requeriría amplias y enojosas investigaciones en los fondos del archivo.

Claro está que la comparación de las rentas de los Conventos suprimidos en la provincia de León basada en la lista de foros y censos publicada en el Suplemento del Boletín Oficial de la Provincia del 17 de julio de 1884, no puede tener más que un valor relativo. Era ya la segunda vez que se sacaban a arrendamiento y solamente por los frutos de aquel año. Además, los bienes del convento de Gradefes estaban situados la gran mayoría dentro de los límites de la provincia. Al sur de Sahagún, siguiendo el curso de los ríos Cea y Valderaduey, el convento de Gradefes tenía algunos censos procedentes de las dotes de las religiosas y conservaba algunos bienes territoriales en Villacreces, Oteruelo, Vega de Ruiponce, Villalón,

26. *Suplemento al B. O. de la prov. de León*, 17 de julio de 1844.

Villalba de la Loma y zona de Mayorga, hasta Villavicencio de los Caballeros y Valdunquillo. Pero ya queda apuntado cómo la misma fundadora había enajenado, por cambio o venta a su pariente Don Tello, algunas heredades más alejadas del Monasterio, como Villabera y Villagarcía de Campos en la actual provincia de Valladolid. No así las rentas de la opulenta Abadía de Benedictinos de Sahagún, que figuraba solamente con 4.700 reales de renta, cuando sabemos por su cronista el P. Escalona²⁷ que, un siglo antes, según cómputo de treinta y dos años (1721-1753), las rentas que percibía la Abadía un año con otro eran: 2.600 cargas de trigo, 650 de cebada, 300 cargas de centeno y unos 3.000 ducados (33.000 rs.) en vino, lana, cordeiros y demás diezmos menudos. Pero estos bienes estaban dispersos en gran parte por las provincias de Palencia y Valladolid, y algunos podían haber sido ya arrendados en la primera convocatoria.

Igualmente habría que tomar en cuenta los bienes enajenados de cada convento en los seis años que llevaba vigente la ley de desamortización. Los bienes monásticos se vendieron reduciendo a metálico el importe total del canon de renta y capitalizando el importe total según las R.O. de 22 de abril y de 27 de junio de 1838. Según fuera la renta, así resultaron capitalizados los bienes al venderse. Por vía de ejemplo vamos a concluir indicando algunas de las primeras enajenaciones de los bienes del monasterio de Gradefes. Ellas servirán al mismo tiempo para ilustrar de alguna manera el valor de la tierra²⁸.

Cifuentes. Tres quñones de las de Gradefes, de 31 fanegas de sembradura, rematados por D. Francisco Sáez en 28.290 reales. Sale a 950 reales la fanega.

Lugán, en la ribera del Porma. Cuatro quñones de heredades

27. R. ESCALONA, *Historia del Monasterio de Sahagún*: De las rentas que hoy tiene el Monasterio (cap. IV, lib. VIII) pp. 237-239. Como nota curiosa es de señalar que "se consumían cada año 3.100 cántaros de vino con la Comunidad, criados y huéspedes; de modo que llegan escasamente para este gasto los 3.000 ducados expresados en el percibo".

Por tratarse de los *frutos* de censos y foros tampoco están incluidos los bienes de la Abadía, que no producían renta, como el edificio del convento tasado en 203.450 rs. en marzo de 1844, cuando un incendio había devorado las nueve décimas partes, ni la alameda, de unas 7 cargas de cabida y unos 20.000 arbustos de álamo blanco, negrillo y algún chopo, tasada en 160.000 rs. (n.º 33 del SBO de León, 23 de marzo de 1844).

28. Los datos los tomamos del *Suplemento del Boletín Oficial de León*, 6 de marzo y 15 de junio de 1844.

que tenía el Monasterio de Gradefes en dicho pueblo y que juntos hacía 48 fanegas, los remató por separado D. Agustín Liébana en 25.540 rs.; a 533 rs. la fanega.

Palazuelo de Boñar. El mismo D. Agustín Liébana remató otros cuatro quiñones en 14.069 reales y 13 mrs. los cuatro; a 420 rs. la fanega.

Villamizar. Parte de estos bienes procedían del obispo de Palencia D. Tello Téllez de Meneses. Los donó al Monasterio, Teresa Álvarez, a quien el convento se comprometía en 1287 a dar durante los días de su vida "cinco cargas de buen trigo seco et limpio a cinco fanegas de carga" (CALVO, *El Monasterio*, Apéndice, n. 56). En la nota 23 queda dicho que en Villamizar se cobraban dos rentas: la grande y la chica. A ésta correspondían los bienes de la herencia de Don Tello. La Administración de Bienes Nacionales los dividió para su venta en seis quiñones. El segundo quiñón de tierras y prados, de 18 fanegas, 9 cels., tasado en 4.515 rs. y capitalizado en 6.682 rs., lo remató por el tipo mayor D. Antonio de Santiago, a 356 rs. fanega.

En Villahibiera, con fecha 15 de junio de 1844, se anunciaba para el remate una heredad que perteneció al Convento de Gradefes, de 64 fanegas, 3 cels. en 49 tierras, y dos prados de una fanega y 4 cels. La llevaba en renta hasta el 1845 por 12 fanegas de centeno Antonio Méndez y se capitalizó en 7.000 reales ; a 110 rs. la fanega.

Pero también es cosa averiguada para estos seis años de la desamortización de Mendizábal que cuando en el mes de julio de 1844 se suspendió la venta de los bienes del clero secular y los de las comunidades de monjas, la provincia de León, que al iniciarse la desamortización figuraba entre las doce provincias españolas que poseían el 56,95 por ciento de los bienes del clero, figuraba al suspenderse entre las seis provincias en las que menos bienes del clero habían sido enajenados. En este sentido pienso que la comparación de las rentas del convento de Gradefes con las de los otros conventos suprimidos en la provincia, mantiene su valor relativo de índice.

En esta economía de base eminentemente agrícola y territorial no falta el anecdotario de algunas rentas casi solamente simbólicas: Así en Valdepolo, cuyos pobladores eran vasallos del Monasterio, en 1556 se pagaba 18 mrs. de martiniega, dos gallinas y traer un carro de vino por el disfrute de una casa, diez prados y dos pedazos

de era. En Valporquero, por ciertas heredades (nota 13) a foro perpetuo, se pagaba solamente una gallina y un real. Y salta a la vista lo extremadamente parcelada que estaba la tierra ya en aquellos siglos: En Villaverde la Chiquita, pueblecito que cuando la desamortización de Mendizábal no tenía más que trece vecinos, en 1626 se apeaban como propiedad del Monasterio de Gradefes 336 tierras, 57 prados y dos huertas. El derecho de Patronato que ejercía el Monasterio en 41 beneficios curatos simples²⁹, algunos tan significativos como el de Nogales que era propiedad de los monjes cistercienses de Sandoval, están invitando a una reflexión sobre la evolución de la Iglesia propia al derecho de Patronato; pero el tema es tangencial al asignado a esta conferencia.

QUIRINO FERNANDEZ, O.S.A.

29. Una lista de las iglesias en las que ejercía el Patronato el Monasterio de Gradefes puede verse en CALVO, *El Monasterio*, p. 182-189. El patronato de la iglesia de Quintana de Rueda y los vasallos que tenía el Monasterio en esta localidad, procedían de una donación hecha el año 1258 por doña Aldonza Martínez, casada con don Diego Frolaz, que era de los Flórez de Cifuentes y gran señor en la región.